FORMULARIO No 15
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: ANDRES CAMILO PRIETO PINZON domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.797.894 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal de la Sociedad, UNION TEMPORAL DOTACIONES 2021 está compuesto por las siguientes personas INDUSTRIAS GUERRERO Y CIA SAS, NIT 830.130.048-1, DIRECCION CRA. 36 N° 25 B – 69 teléfono (1) 3377881 y 3203794554 y P&G SUMINISTROS SAS, NIT 830.134.703-6, DIRECCION CL 71 C N° 29 – 41, que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la solicitud de oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MDN Ejército Nacional adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal para la adquisición del bien objeto del presente proceso contractual.

SEGUNDA: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MDN Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el proceso de Contratación Directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

1. EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta,

1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN Ejército Nacional, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MDN Ejército Nacional durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su oferta.

1.4. EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación Directa.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL OFERENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO ($)	CONCEPTO
ALEJANDRO CADENA	1.000.000	ASESORIA JURIDICA
SEGUROS DEL ESTADO	31.320	POLIZA DE SEGUROS
GASTOS VARIOS	500.000	COSTOS DE PAPELERIA Y MENSAJERIA

En caso de resultar favorecida su oferta EL OFERENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

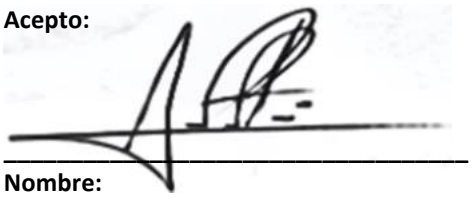
BENEFICIARIO	MONTO ($)	CONCEPTO
SEGUROS DEL ESTADO	250.000	POLIZA DE SEGUROS
ALEJANDRO CADENA	1.000.000	ASESORIA JURIDICA

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de Contratación Directa, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 27 días de abril de 2021.

Acepto:



Nombre:
ANDRES CAMILO PRIETO PINZON
CC. No. 80.797.894 de Bogotá
Representante legal Principal
UNION TEMPORAL DOTACIONES 2021

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el oferente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren

vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el oferente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al oferente en el caso de tratarse de un oferente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US$1.000.oo).

Acepto:



Nombre:
ANDRES CAMILO PRIETO PINZON
CC. No. 80.797.894 de Bogotá
Representante legal Principal
UNION TEMPORAL DOTACIONES 2021